



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
ESCUELA DE POSGRADO
AVENIDA BOLIVIA 5150
4400 - SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
TEL. 387 - 4255513

SALTA, 8 de abril de 2022
EXPEDIENTE N° 10.067/2010

R-DNAT – 2022 N° 406

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la solicitud de inscripción en la Carrera de Posgrado Especialización y Maestría en Turismo Sustentable, interpuesta por la Lic. Silvia Ana Lía HOYOS; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 151 obra Nota N° 2250/21 interpuesta por la Lic. Silvia Ana Lía HOYOS, con el aval de su Tutora de Tesis propuesta, Lic. Gabriela CARETTA, solicitando prórroga para la entrega de su Trabajo Final de Tesis de Especialización;

Que a fs. 152-154 obra Acta del Comité Académico de la Especialización y Maestría en Turismo Sustentable que recomienda otorgar la prórroga solicitada, hasta el 15 de diciembre de 2021;

Que a fs. 156 obra Dictamen de la Comisión de Docencia y Disciplina en igual sentido;

Que a fs. 157 obra Despacho de Consejo y Comisiones N° 0139/22, que transcribe lo aconsejado por la Comisión de Docencia y Disciplina a fs. 156 y solicita la emisión de la presente;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias y lo dispuesto en la Resolución R-CDNAT-2003 N° 0378. Capítulo II. Artículo 7° - Inc. 29:

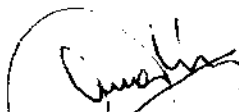
**EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE:**


ARTÍCULO 1°.- TENER POR OTORGADA la prórroga solicitada por la Lic. Silvia Ana Lía HOYOS, hasta el 15 de diciembre de 2021, para la presentación del Manuscrito de su Trabajo Final de Especialización, por las razones mencionadas en el exordio. -

ARTÍCULO 2°.- HÁGASE SABER a la Lic. Silvia Ana Lía HOYOS, Lic. Gabriela CARETTA, y siga a la Escuela de Posgrado para su toma de razón y demás efectos. -

ARTÍCULO 3°.- PUBLÍQUESE en la página de Internet de la Universidad Nacional de Salta.

ifa/cng.


Esp. ANA P. CHAVEZ
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Ciencias Naturales


Dr. VIRGILIO NÚÑEZ
VICEDECANO
Facultad de Ciencias Naturales